

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2016-918 *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal de 2015.*

Mediante acuerdo plenario en su sesión de fecha de 28 de enero de 2016, se resolvieron las alegaciones presentadas a la aprobación de la "Modificación de la plantilla de personal.- Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Astillero para el año 2015.- Solicitud de plazas vacantes de la Policía Local al Ministerio de Hacienda", que habiendo sido publicado en el BOC, nº 246, de fecha de 24 de diciembre de 2015, establece:

PRIMERO.- Modificar la plantilla aprobada por el Pleno Municipal para el año 2015 y publicada en el BOC de 31 de diciembre de 2014, en los siguientes términos:

- Suprimir la plaza de Técnico Informático A2, nivel 26, clasificación funcional 920.
- Suprimir la plaza de Subalterno, clasificación funcional 332, Grupo E, nivel 14.
- Crear la plaza de Coordinador-Encargado de instalaciones deportivas grupo E, nivel 14, grupo de función 340.

Las retribuciones básicas y complementarias no varían respecto a las consignadas presupuestariamente, salvo en los complementos no consolidables (productividad y gratificaciones extraordinarias). La plaza de Instalaciones Deportivas pasará a tener el complemento específico que se designe.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la reposición y convocatoria de dos plazas vacantes de Policía Local grupo C1, nivel 14 ya que esta medida no pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y se financia con bajas en otras plazas.

TERCERO.- Ratificar la convocatoria de Oferta de Empleo Público de dos plazas de Policía Local, grupo C1, nivel 14 y una plaza de Encargado-Coordinador de instalaciones deportivas municipales, grupo E, nivel 14, por promoción interna y promover su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.3 del TRRL 781/86 de 18 de abril en relación con los artículos 169 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Astillero, 3 de febrero de 2016.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2016/918

CVE-2016-918